



**RESOLUCION No. 401.**

26 JUN 2018

*"Por el cual se autoriza un receso de actividades para el personal administrativo, en razón a la conmemoración del grito de independencia de la ciudad de Pamplona"*

El Rector de la Universidad de Pamplona, en uso de sus facultades legales, estatutarias; en especial las conferidas en el Artículo 29 literal p) del Acuerdo No 027 del 25 de abril de 2002, Estatuto General,

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Ley 30 de 1992 en sus artículos 28 y 86, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos; adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento en su misión social y de función institucional, conforme al principio de Autonomía Universitaria, por lo cual se cuenta con dicha autonomía en sus aspectos financieros, académicos y administrativos.
2. Que ésta rectoría respetuosa de los valores y tradiciones culturales de nuestras regiones, desea contribuir a las actividades que reviven las costumbres y celebraciones de fechas memorables como el grito de independencia en el Municipio de Pamplona.
3. Que es nuestro deber promover la participación de nuestra comunidad académica en las fiestas y celebraciones con acervo cultural en el municipio de Pamplona, facilitando la integración y disfrute en el contexto cultural referido.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Se autoriza el receso de las labores con ocasión de grito de independencia en el Municipio de Pamplona, al personal administrativo de la Universidad de Pamplona durante los días 28 de junio desde las 2:00 pm y 29 de junio de 2018.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Pamplona a los

  
**RENÉ VARGAS ORTEGÓN**  
Rector (E)

Proyecto: José Vicente Carvajal